

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40181 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 729/2019, con NIG 2906742120190030135 por auto de fecha 13.09.19 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cenforvial La Paz, Sociedad Limitada, con domicilio en Carril del Conde, número 24 de Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Eduardo M. Molina Rodríguez, con domicilio postal en Calle Marques de Larios, n.º 12, 4.ª planta, Málaga y dirección electrónica: concursocenforvial@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 18 de septiembre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190052788-1